

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 11

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 18-01-1955

*Título:* POR LA CUAL SE LE DA EL NOMBRE DE CORONEL JOSE ANTONIO REMON CANTERA AL CUARTEL CENTRAL DE LA GUARDIA NACIONAL.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 12578

*Publicada el:* 29-01-1955

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.635

*Rollo:* 50

*Posición:* 1953

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 29 DE ENERO DE 1955

Nº 12.578

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 10 de 18 de Enero de 1955, por la cual se modifica un artículo y se elimina otro de una Ley.  
Ley Nº 11 de 18 de Enero de 1955, por la cual se le dá el nombre de "Coronel José Antonio Remón Cantera" al Cuartel Central de la Guardia Nacional.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Decreto Nº 121 de 7 de Junio de 1954, por el cual se hacen unos nombramientos.  
Decreto Nº 122 de 9 de Junio de 1954, por el cual se autoriza el sobresello de unas estampillas.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Nº 1570 de 18 de Enero de 1954, por la cual se autoriza expedición de nuevo pasaporte.

#### Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 1571 de 18 de Enero de 1954, por la cual se autoriza prórroga de un pasaporte.  
Resolución Nº 330 de 29 de Enero de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### Sección Primera

Resolución Nº 19 de 2 de Enero de 1954, por la cual se niega un avocamiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Decreto Nº 105 de 30 de Diciembre de 1954, por el cual se hace un ascenso.

#### Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 2706 y 2707 de 26 de Octubre de 1953, por los cuales se reconocen unas vacaciones.

Contrato Nº 31 de 13 de Agosto de 1954, celebrado entre la Nación y la señora María Pardini V. de Martinelli.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resuelto Nº 1066 de 9 de Septiembre de 1952, por el cual se reconoce una suma de dinero.

Resueltos Nos. 1069 y 1070 de 9 de Septiembre de 1952, por los cuales se conceden unas licencias.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### MODIFICASE UN ARTICULO Y ELIMINASE OTRO DE UNA LEY

#### LEY NUMERO 10

(DE 18 DE ENERO DE 1955)

"por la cual se modifica el artículo 2º y se elimina el artículo 3º de la Ley Nº 32 de 20 de Noviembre de 1952".

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º El Artículo 2º de la Ley Nº 32 de 20 de Noviembre de 1952, quedará así:

El Municipio de Las Tablas usará la expresada Finca para acondicionar en ella la Compañía de Bomberos que acaba de fundarse en la ciudad de Las Tablas.

Artículo 2º El Artículo 3º de la Ley Nº 32 de 20 de Noviembre de 1952 queda eliminado.

Artículo 3º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

ORDONEL CRESPO.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 18 de Enero de 1955.

Ejécútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

## DASELE EL NOMBRE DE "CORONEL JOSE ANTONIO REMON CANTERA" AL CUARTEL CENTRAL DE LA GUARDIA NACIONAL

#### LEY NUMERO 11

(DE 18 DE ENERO DE 1955)

"por la cual se le dá el nombre de Coronel José Antonio Remón Cantera al Cuartel Central de la Guardia Nacional".

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la sanción de la presente Ley, el edificio donde funciona el Cuartel Central de la Guardia Nacional, se llamará:

*Cuartel Central de la Guardia Nacional,*

*"Coronel José Antonio Remón Cantera".*

Artículo 2º Se colocará una placa de bronce en lugar apropiado del Cuartel Central de la Guardia Nacional, con la siguiente inscripción: Palabras pronunciadas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Coronel José A. Remón Cantera, el 31 de Diciembre de 1954, mientras aguardaba la entrada del Año Nuevo en compañía de sus leales y queridos compañeros de la Guardia Nacional:

"Quiero declarar ante ustedes que es falso que yo pretenda continuar en el poder después del 1º de Octubre de 1956. No lo aceptaría ni aún en el caso de que me lo ofrecieran todos los partidos y todos los panameños.

"Es preciso acabar con la especie de que los militares cuando ascienden al poder no buscan otra cosa que permanecer allí indefinidamente.

"He procurado obtener para nuestro país toda clase de ventajas. Y creo que una de las más saludables es el respeto a la Ley y a la Constitución, por cuyo cumplimiento deben velar siempre ustedes".

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACION

Rafael Mavengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA: TALLERES:  
Reliery de Barraza —Tél. 2-3271 Imprenta Nacional.—Reliery de Barraza  
Apartado N° 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración General de Rentas Interinas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

MELITON ARROCHA GRAELL.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 18 de Enero de 1955.

Ejécútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 121  
(DE 7 DE JUNIO DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Dulcina Santamaría, Oficial de Décima Categoría en la Administración de Correos de Bocas del Toro, en reemplazo de Serafín Araúz, quien renunció el cargo.

Everardo Araúz, Peón de Novena Categoría en la Oficina de San Andrés, Provincia de Chiriquí, en reemplazo de Atilano Martínez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Venancio Gracia, Mensajero de Séptima Categoría en la Oficina de Bocas del Toro, en reemplazo de Dulcina Santamaría, quien fue ascendida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

**AUTORIZASE EL SOBRESSELLO DE UNAS ESTAMPILLAS**

DECRETO NUMERO 122

(DE 9 DE JUNIO DE 1954)

por el cual se autoriza el sobresello de un millón de sellos postales.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que se han agotado totalmente las estampillas de B/. 0.02, con los cuales se portea la correspondencia ordinaria que circula en el territorio nacional, y ordinaria exterior para las Américas y España; y,

Que en vista de que la denominación de B/. 0.03 es de imprescindible uso, se hace necesario mantener en los correos nacionales los sellos correspondientes;

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase el sobresello de un millón (1.000.000) de estampillas de un céntimo de balboa (B/. 0.01) de la emisión de la pollera en color rojo, autorizada por medio del Decreto N° 18 de 19 de Enero de 1954. Este sobresello llevará la denominación de "3c.", en color negro.

Artículo Segundo: Estas estampillas se pondrán en circulación tan pronto como lo ordene la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y no anula ninguna emisión anterior.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**AUTORIZASE EXPEDICION DE NUEVO PASAPORTE**

RESOLUCION NUMERO 1570

República de Panamá. — Órgano Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Sección Diplomática y Consular. — Resolución número 1570. — Panamá, 18 de Enero de 1954.

*El Presidente de la República,*

Vista:

La solicitud que hace el Encargado del Consulado en Roma, Italia, por oficio sin número de 16 de abril de 1953, para prorrogar pasaporte N° D-061, expedido en Italia, por el Ex-Encargado de Negocios de Panamá en Italia señor Miguel Amado el 28 de Abril de 1917; y para tal efecto se acompaña la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director General del Registro Civil, en el cual se hace constar que Ting Pong Lee, nació en Colón, el 1° de Septiembre de 1914, hijo de padres extranjeros.